



Orden de 15 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2020-2021 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada consejería durante el mes de julio de 2020.

Mediante la Orden de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, (extracto publicado en el "BOCyL" nº 225, de 28 de octubre. BDNS identif.:529965) se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2020-2021 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada consejería durante el mes de julio de 2020.

El apartado séptimo de la citada orden establece que las convocatorias se resolverán por la Consejera de Educación y que se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Transcurrido los plazos reglamentarios, visto el expediente y el informe de las comisiones de valoración, a propuesta motivada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, de conformidad con las previsiones presupuestarias y con lo establecido en el apartado séptimo de la orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Concesión de las ayudas.

Conceder 746 ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2020-2021 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada consejería durante el mes de julio de 2020,



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (187.892,11 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48091.0 de los presupuestos generales de esta Comunidad para el año 2021, a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el anexo I.

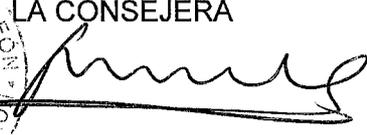
Segundo.- Desestimación de solicitudes.

Desestimar 184 solicitudes, a quienes se relacionan en el anexo II, por las causas que en él se indican.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Valladolid, a 15 de junio de 2021

LA CONSEJERA



Fdo.: Rocío Lucas Navas

